Rafael Sánchez López (1 de 1)
Vicesecretario
Fecha Firma: 15/06/2023
HASH: d5cc2a4e190bb1847ffb69bfc28dfb68

OPOSICIÓN LIBRE 7 PLAZAS DE POLICÍA LOCAL

¡¡ATENCIÓN¡¡

NO ABRIR EL EXAMEN HASTA TANTO SE LO INDIQUE EL TRIBUNAL CALIFICADOR.

(su incumplimiento supondrá ser expulsado del aula y de la oposición)

Alcalá la Real, 15 de Junio 2023.

Cód. Validación: AR5HK4S455J6G5DPL7STCLZR3
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

NORMAS PARA LA REALIZACIÓN DEL CASO PRÁCTICO OPOSICIÓN LIBRE 7 PLAZAS DE POLICIA LOCAL.-

1.- EL EJERCICIO PRÁCTICO CONSTA DE UN **TOTAL DE 5 PREGUNTAS** SOBRE UNA INTERVENCIÓN POLICIAL. **DEBERÁ CONTESTARLO EN LOS ESPACIOS INDICADOS AL EFECTO**. **Se calificará de 0 a 10 puntos**, resultando No Aptos los/as aspirantes que no consigan un mínimo de 5 puntos.

2.- EL TIEMPO CONCEDIDO PARA REALIZAR ESTE EJERCICIO ES DE **90 MINUTOS**.

3.- **Por favor: Escriba con MAYÚSCULAS y de manera CLARA.**

4.- **A LO LARGO DEL EJERCICIO NO ESTÁ AUTORIZADO PARA UTILIZAR DISPOSITIVOS MÓVILES O RELOJES ELECTRÓNICOS U OTRO TIPO DE DISPOSITIVOS. APÁGUELOS.**

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTAS NORMAS, PODRÁ SER EXPULSADO DEL AULA Y DE LA OPOSICIÓN.

EL TRIBUNAL CALIFICADOR.

Cód. Validación: AR5HK4S455J6G5DPL7STCLZR3
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

SUPUESTO PRÁCTICO.-

A las 11:00 h. del día 31-05-2023, siendo Vd. componente del radio-patrulla de esta Policía Local de servicio con indicativo “Rojo-2”, reciben un comunicado de la Central de servicios comisionándoles a la confluencia de la Avda. de Andalucía con la C/ Fernando el Católico de esta Localidad, lugar donde al parecer y según aviso telefónico recibido se ha producido un accidente de circulación entre un turismo y un ciclomotor. Ambas vías conforman una intersección en forma de T.

Una vez en el lugar, comprueban la veracidad de los hechos, observando en la práctica de las actuaciones las siguientes incidencias:

* Vehículo TURISMO: Único ocupante el conductor, presenta dolencias en el cuello. Tras efectuarle las pruebas de alcoholemia, arroja un resultado de 0,64 mg/l de alcohol en aire espirado en la primera prueba y de 0,60 mg/l en la segunda prueba una vez aplicados los errores máximos permitidos del etilómetro evidencial de precisión, sin síntomas evidentes de embriaguez. Practicadas las comprobaciones oportunas respecto a su permiso de conducir de la clase B, los Agentes comprueban que en el Registro de Conductores de la DGT le consta la anotación: “Pérdida de Vigencia Edictal” en su permiso de conducción por pérdida total de puntos asignados según resolución firme de la Jefatura Provincial de Tráfico de Jaén de fecha 29-04-2023. El conductor manifiesta a los Agentes desconocer este hecho. La documentación del vehículo se encuentra en regla.

* Vehículo CICLOMOTOR: Ocupado por un joven de 16 años, que presenta lesiones por erosiones en su pierna y brazo izquierdos a consecuencia de la caída de la moto tras impactar contra el turismo. No presenta documentación del vehículo y tras realizar la primera prueba de alcoholemia se niega a la práctica de la segunda. Practicadas gestiones sobre la titularidad del ciclomotor, los Agentes tienen conocimiento de que el mismo fue sustraído hace una semana del interior de un garaje privado de una comunidad de vecinos aprovechando el autor que la puerta del mismo se encontraba abierta, y manipulando la misma con una tarjeta magnética para poder salir y consumar el hecho. El garaje se comunica interiormente con el edificio de viviendas.

Según consta en la denuncia presentada por su titular, el ciclomotor tiene un valor de 450 euros. El joven se halla en posesión de la licencia de conducción de vehículos agrícolas.

Ambos vehículos resultan con daños de escasa consideración.

De la inspección ocular practicada y manifestaciones recogidas de varios testigos del lugar, los Agentes concluyen que el causante del accidente ha sido el conductor del ciclomotor, el cual no respetó la fase roja del semáforo que le obligaba a detenerse, continuando su marcha e impactando contra el turismo.

Cód. Validación: AR5HK4S455J6G5DPL7STCLZR3
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

1.- Cite las tres primeras actuaciones básicas a seguir. (2 puntos). Se deberá responder en un máximo de 4 líneas.

2.- Infracciones penales detectadas. Calificación legal. (2 puntos). Se deberá responder en un máximo de 4 líneas.

3.- Infracciones administrativas detectadas. Calificación legal. (2 puntos). Se deberá responder en un máximo de 4 líneas.

4.- Órganos competentes para sancionar las infracciones detectadas.

A) Infracciones penales: (1 punto). Se deberá responder en un máximo de 4 líneas.

B) Infracciones administrativas: (1 punto). Se deberá responder en un máximo de 4 líneas.

5.- Datos necesarios para una identificación correcta de los conductores y los vehículos. Medidas cautelares a adoptar respecto a los conductores y vehículos implicados.

A) Conductores: (0,5 puntos). Se deberá responder en un máximo de 6 líneas.

B) Vehículos: (0,5 puntos). Se deberá responder en un máximo de 6 líneas.

C) Medidas cautelares a adoptar respecto a los conductores y vehículos implicados (1 punto). Se deberá responder en un máximo de una cara.

Cód. Validación: AR5HK4S455J6G5DPL7STCLZR3
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4